

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

0800133 33 012 2014 00239	ACCION DE NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO ARENAS DE PARRA	NACION	Auto decreta Nulidad Consulta Sentencia  Primero.- Declarárase la nulidad procesal de todo lo actuado en segunda instancia y de la sentencia de primera instancia inclusive, dictada en audiencia del 11 de febrero de 2015, por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla, en el proceso incoado por Rosario Arenas de Parra contra la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, acorde con lo expuesto anteriormente. Segundo.- Por el a quo, se deberá integrar el contradictorio en el sentido de notificar personalmente el auto admsorio de la demanda al Distrito	05/10/2015	1
------------------------------	--	-------------------------	--------	---	------------	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA OCTUBRE 6 DE 2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.

**MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	-------	------	-------

Fecha: OCTUBRE 6 DE 2015

051

ESTADO No.

080012333006201500142	2015 00142	ACCION DE NULIDAD	MUNICIPIO DE CANDELARIA	Auto que ordena requerir Requerir al al poderoado del actor para que susbante la demanda, esto es para que haga la estimación razonada de la cantidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este proviedio.	05/10/2015	5	080012333006201500142
080013333008201300325	2013 00325	ACCION DE NULIDAD	NEFER ESTHER ESCORCIA NIEBLES	Auto decreta Nulidad Consulta Sencilla en segunda instancia y de la sencilla de primera Instancia Primero.- Declarase la nulidad procesal de todo lo actuado inclusivo, calendada 10 de febrero de 2015, por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla, en el proceso incrado por la señora Nefer Esther Escorcia Niebles contra Incoado por la señora Nefer Esther Escorcia Niebles contra Incoado por la señora Nefer Esther Escorcia Niebles contra la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prescolares Sociales del Magisterio, acorde con lo expuesto anteriormente. Segundo.- Por el que se debiera integrar el contradictorio en el sentido de notificar personalmente el auto admisori de la demanda al	05/10/2015	1	080013333008201300325
			NACIONAL - FONMAG				
			NEFER ESTHER ESCORCIA NIEBLES				
			NACION - MINISTERIO DE EDUCACION				

080013333008201300325	2013 00325	ACCION DE NULIDAD	NEFER ESTHER ESCORCIA NIEBLES	Auto decreta Nulidad Consulta Sencilla en segunda instancia y de la sencilla de primera Instancia Primero.- Declarase la nulidad procesal de todo lo actuado inclusivo, calendada 10 de febrero de 2015, por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Barranquilla, en el proceso incrado por la señora Nefer Esther Escorcia Niebles contra Incoado por la señora Nefer Esther Escorcia Niebles contra la Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prescolares Sociales del Magisterio, acorde con lo expuesto anteriormente. Segundo.- Por el que se debiera integrar el contradictorio en el sentido de notificar personalmente el auto admisori de la demanda al	05/10/2015	1	080013333008201300325
-----------------------	------------	-------------------	-------------------------------	---	------------	---	-----------------------